Bogotá, 25 de mayo de 2023

Señorita Capitán
IVETTE IRINA DEL MAR GONZALEZ JIMENEZ
Oficial Jurídica JEMGF Supervisor Contrato N° 282-2023

Asunto: Solicitud Cesión o terminación de contrato de prestación de servicios N° 282-CENACPERSONAL-2023

De manera atenta y respetuosa, en mi calidad de contratista del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión N° 282- CENACPERSONAL-2023, cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESTRATÉGICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA*"; por valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTAY SEIS MIL PESOS M/CTE ($47.586.000),** con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023; me permito solicitar su aval para realizar la CESIÓN o TERMINACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO de mi contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA "CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO"** de dicho contrato, que estipulan: "*El contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a una persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asisten para negarlo*.", estipuladas en el contrato citado.

Lo anterior, debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual, en razón a una oferta laboral en otra entidad pública, la cual requiere mi presencia por un tiempo prolongado, lo que me impide continuar asistiendo todos los días presencialmente a la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza.

Finalmente, solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ANAYA ZAMBRANO
CC. 1.098.664.938 de Bucaramanga
Contratista
Celular: 3173651785
Correo: diana.anaya0219@gmail.com